

## ORIGINAL

# GÉNESIS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL DE COSTA RICA

*Eduardo Vargas Alvarado\**

*Luis Alvarado Vargas\*\**

## RESUMEN

Costa Rica fue el último país de América Central en tener enseñanza de la medicina en su sistema universitario, De modo sucinto se expone la evolución de la medicina legal como parte de su programa docente superior, tanto en su nivel de grado como de posgrado.

Hasta 1961 no era posible realizar estudios de medicina en Costa Rica.

En el siglo XIX hubo un centro de estudios superiores ( Universidad de Santo Tomás) que persistió por algo más de cuatro decenios, y en el cual existió un programa de cinco años para la carrera de medicina. Se ha dicho que llegó a graduar a un bachiller en esta área.

El veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, el Congreso comunicó al Poder Ejecutivo la ley No. 1053 que este último le puso el ejecútese cuatro días más tarde. Esto fue posible por la persistencia en la línea del doctor Peña Chavarría, quien siendo diputado en la legislatura 1944-1948 y presidente en la Comisión de Instrucción Pública propuso a su compañero y también médico Dr. Onofre Villalobos, que presentara un proyecto que había preparado con la ayuda de otras personas calificadas entre ellas el propio Dr Villalobos. el recurso de hacerlo a través de éste se debía a que al Dr. Peña le estaba vedado hacerlo directamente por ser el presidente de la Comisión.

Dicha ley establecía que el Consejo Universitario escuchando el criterio de la directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos, determinaría la fecha en que la Escuela de Medicina iniciará sus labores. Asimismo en su artículo diez establecía que el Poder Ejecutivo oyendo a la Universidad de Costa Rica reglamentaría la aplicación de esta ley, que empezó a regir desde su publicación. Por la misma se establecían impuestos a muchos artículos importados que la universidad debía reservar para la futura institución. Tres años después, otra ley, la 1152, creo nuevos recursos para la escuela de medicina procedentes de le lotería nacional.

Tendrían que pasar dos comités pro-escuela de medicina, una bajo la rectoría de don Fabio Baudrit y otra dos años más tarde, siendo rector don Rodrigo Facio, y siempre presenta el Dr. Peña Chavarría, representando a la Junta de Protección Social. De ese segundo comité debe destacarse la quinta sesión del 10 de noviembre de 1953, ya que en ella se consignó el acuerdo de la asamblea universitaria del 17 de octubre donde se resolvió crear la Escuela y la Facultad de Medicina. Así fue como la primera, por fin inició sus labores en la ciudad universitaria Rodrigo Facio, en 1960.

Ya para entonces los cuadros de profesores titulares habían sido nombrados, y ellos, a su vez, escogerían a los profesores asistentes o instructores. En el caso de la cátedra de Medicina Legal, el Dr. Acosta Guzmán con sus

\* *Profesor Emérito de Medicina Legal,  
Escuela de Medicina,  
Universidad de Costa Rica*

\*\* *Médico general*

largos años en la Facultad de Derecho, fue confirmado en Medicina. Posteriormente, en los respectivos concursos se designaron al Dr. Roberto Chaves Chavarría, microbiólogo, como instructor para Toxicología; al Lic. Manuel Antonio Molina Alvarez, farmacéutico, como instructor en Criminalística, y al Dr. Eduardo Vargas Alvarado, médico, como instructor en Patología, Molina fue enviado a la Escuela de Criminología en Jartford, Connecticut; Chaves y Vargas, al Centro Médico de la Universidad de Kentucky, a donde se había trasladado su director de programa, el Dr. Rudolph J. Muelling, Jr, quien de profesor en la escuela de medicina de la Universidad de Louisiana se había mudado de Lexington que inauguraba en ese momento el conjunto de escuela de medicina y hospital más moderno de los Estados Unidos.

Posteriormente, el Dr. Vargas solicitaría un cambio a Baltimore, Maryland, donde había una oficina médico legal que tenía una volumen y variedad de casos más convenientes para la formación a que aspiraba en patología forense. Ese cambio, junto con su rotación final por Miami, al Instituto de Patología Forense, en el condado Dade, dirigido por el Dr. Joseph H. Davis, fortalecería su especialización.

Los resultados estuvieron a la vista de los médicos residentes costarricenses alumnos del Dr. Vargas, cuando en 1995, el Dr. Charles S. Petty (de Baltimore), y el Dr. Davis, aceptaron venir a la jornada y congreso de Patología Forense que se celebró en las montañas de Heredia.

Si resta dejar en el papel las penurias que debieron pasar los asistentes del Dr. Acosta, cuando en 1964 dieron el primer curso, y debieron recurrir a la gentileza del Dr. Rodolfo Céspedes Fonseca, profesor titular de Anatomía Patológica, quien les prestó el aula de su materia en el Hospital San Juan de Dios, y los años siguientes en los viejos sótanos que había empleado en sus inicios la UCR en el Barrio González Lahmann, para finalmente pasar al regio edificio del OIJ, y finalmente, ya retirados los pioneros, llegar al actual conjunto de edificios en San Joaquín de Flores, Heredia.

Pero, el sistema “te enseñó para que enseñes”, funcionó. Y de esta manera la inversión inicial se multiplicó. Lo que empezó como un proyecto universitario, gracias a la inteligencia y a las conexiones el maestro Acosta Guzmán dio origen a una organización judicial que modernizó la investigación en nuestro país y países vecinos.

## **BIBLIOGRAFIA:**

Blanco Odio, A: Los médicos en Costa Rica, Mundo Gráfico. San José, 1997.

Vargas Alvarado, E: Medicina Forense y Deontología Médica, Trillas, México D.F. 1991.

Vargas Alvarado, E.: Comunicación personal